

Hora: 14:25 **08 MAY 2023** Firma RCUR

RECIBIDO

Guatemala 03 de mayo de 2023
Oficio DF-322-2023

Maestra
Ingrid Bran
Unidad de Comunicación Social e Información Pública
-INAP-

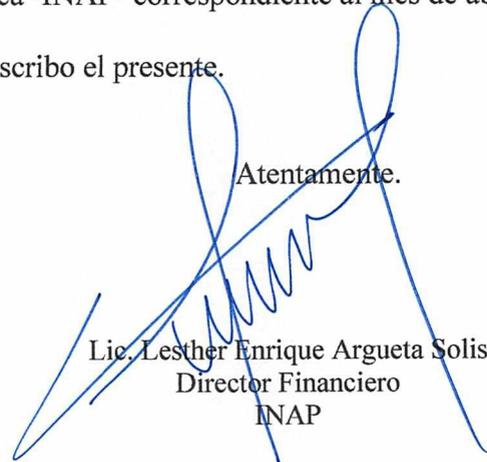
Estimada Mtra:

Es grato dirigirme a usted en cumplimiento a lo que establece el artículo 17 Ter., del Decreto No. 101-97. Ley Orgánica del presupuesto, que se refiere a la información que se debe brindar a la ciudadanía guatemalteca con el propósito de transparentar la gestión pública.

Por lo anterior, adjunto se servirá encontrar información inherente al Instituto Nacional de Administración Pública -INAP- correspondiente al mes de abril de 2023.

Sin otro particular, suscribo el presente.

Atentamente.


Lic. Lester Enrique Argueta Solis
Director Financiero
INAP

Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república.

- a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable;

 info@inap.gob.gt

 2419 8181

 www.inap.gob.gt

 Boulevard Los Próceres
16-40 Zona 10, Guatemala



INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
NÓMINA DE PERSONAL 029 CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2023



No.	Nombre	Tipo de Servicios	Pago	
SERVICIOS DE ASESORÍA CON DIAGNÓSTICOS Y PLANES DE MEJORA				
1	ISHCHEL DE JESÚS SALOJ ALVARADO	SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA PARA BRINDAR ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL.	Q 7.466,67	
2	VICTOR HUGO BATRES ALVAREZ	SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE ENTIDADES Y PÚBLICAS, IDENTIFICANDO LOS DEFICITS DE CAPACIDAD INSTITUCIONAL, ASÍ COMO, LAS DEBILIDADES EN LOS DISTINTOS NIVELES DE GESTIÓN	Q 16.000,00	
3	DOUGLAS ANTONIO ABADIA CÁRDENAS	SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DE LA SISTEMATIZACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SECTORIAL	Q 12.000,00	
4	CRISTIAN RENE MÉNDEZ VASQUEZ	SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES DE ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN	Q 12.000,00	
5	CAMLIN DEL ROSARIO FUENTES MIJANGOS	SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN PÚBLICA QUE SIRVAN DE REFERENTES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EN EL LOGRO DE SUS RESULTADOS	Q 12.000,00	
6	JORGE ANTONIO MONTERROSO CASTILLO	SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR LA GESTIÓN POR PROCESOS EN LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS	Q 12.000,00	
7	HUGO ABEL MONTERROSO ESCALANTE	SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR LA GESTIÓN POR PROCESOS EN LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS	Q 12.000,00	
8	SANDRA PATRICIA ROSALES CALDERON	SERVICIOS PROFESIONALES PARA GENERAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS EN LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS	Q 12.000,00	
9	GUILLERMO BALDOMERO DE LEON SOSA	SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR LA GESTIÓN POR PROCESOS EN LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS	Q 12.000,00	
10	LUIS ESTUARDO OVANDO LAVAGNINO	SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS Y FORTALECER LA GESTIÓN SECTORIAL	Q 15.000,00	
11	ALFREDO ANTONIO PRIVADO MEDRANO	SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Q 10.000,00	
12	HILDA CAROLINA RODRIGUEZ MARROQUIN	SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR LA GESTIÓN POR PROCESOS EN LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS	Q 11.200,00	
13	MELANNIE GABRIELA SOLARES MANSILLA	SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR LA GESTIÓN POR PROCESOS EN LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS	Q 12.000,00	
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: 2023-11200032-000-00-0101-0000-00-11-00-000-001-000-029-00000			SUBTOTAL	Q155.666,67
SERVICIOS DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL				
14	MANUEL SALVADOR GOMEZ ALVARADO	SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIONALIZACIÓN DEL NUEVO MODELO DE ATENCIÓN DEL INAP A NIVEL TERRITORIAL.	Q 8.400,00	
15	SANDRA CAROLINA SUBUYUJ GARCIA	SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA OPERACIONALIZACIÓN DEL NUEVO MODELO DE ATENCIÓN DEL INAP A NIVEL TERRITORIAL	Q 9.333,33	
16	HENDRIXONN JOAN MANUEL RODRIGUEZ RUANO	SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE DELEGACIONES	Q 5.600,00	
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: 2023-11200032-000-00-0101-0000-00-11-00-000-004-000-029-00000			SUBTOTAL	Q23.333,33
SERVICIOS DE ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				
17	MARIA AZELA DEL ROSARIO OROZCO SANCHEZ	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL	Q 4.666,67	
18	ARLYN ISOLDA JIMENEZ FUENTES	SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LA COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN	Q 13.066,67	
19	FLOR DE MARIA GARCIA ALVARADO	SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE CURSOS Y CERTIFICACIONES Y DIPLOMADOS	Q 11.200,00	
20	AURA MARINA DE LEON OVALLE DE ZABALA	SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN QUE SE BRINDA A LAS INSTITUCIONES	Q 9.800,00	
21	NANCY BEATRIZ GONZALEZ TORRES	SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN	Q 9.800,00	
22	WALTER JOSUE SIQUIEJ HERNANDEZ	SERVICIOS TÉCNICOS PARA ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN DEPARTAMENTO DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL	Q 9.333,33	
23	CESAR ABRAHAM MEDRANO MORALES	SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	Q 9.333,33	
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: 2023-11200032-000-00-0101-0000-00-11-00-000-005-000-029-00000			SUBTOTAL	Q67.200,00
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN				
24	ERIC ROLANDO GAMBOA ROBLES	SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Q 8.400,00	
25	ADRIANA MARIE ALFARO	SERVICIOS PROFESIONALES EN GERENCIA	Q 18.666,67	
26	MIRIAM VALESCA MANCILLA	SERVICIOS TÉCNICOS EN LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	Q 6.533,33	
27	YEFRIN MAGDONNY CHAVEZ LOPEZ	SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN TEMAS DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Q 14.000,00	
28	CLAUDIA MERCEDES ENRIQUEZ CASTELLANOS	SERVICIOS TÉCNICOS EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Q 5.600,00	

29	SMIRAMIS RUDINI MORALES MORAN	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LA DIRECCIÓN	Q	4.666,67
30	MARIO ROBERTO RODRIGUEZ ORANTES	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	Q	3.733,33
31	SERGIO DANIEL SÁNCHEZ MORALES	SERVICIOS TÉCNICOS PARA ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL	Q	6.533,33
32	CRISTIAN JOSUE CIFUENTES ROQUES	SERVICIOS TÉCNICOS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS EN LA CAFETERÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INAP	Q	3.266,67
33	JUAN MIGUEL SANDOVAL MOLINA	SERVICIOS PROFESIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Q	7.466,67
34	ELSA MARIA CLOSE GIRON	SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO Y PUBLICIDAD	Q	7.466,67
35	EVA FRANCISCA RIOS VASQUEZ	SERVICIOS TÉCNICOS, EN LA OFICINA DE ICAP EN GUATEMALA	Q	7.466,67
36	CARLOS MANUEL VASQUEZ QUINTANILLA	SERVICIOS TÉCNICOS PARA ASISTENCIA AL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA	Q	7.466,67
37	MARIA FERNANDA MORAAN MEDINA	SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD	Q	7.000,00
38	JAVIER MONTOYA RODRIGUEZ	SERVICIOS PROFESIONALES EN GERENCIA	Q	15.000,00
39	GLORIA ISABEL GARCÍA DE LEÓN	SERVICIOS TÉCNICOS PARA ELABORAR ALIMENTOS PARA LOS COLABORADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Q	5.133,33
40	DANIEL ALEJANDRO TAVICO ALVARADO	SERVICIOS TÉCNICOS PARA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	Q	2.380,00
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:2023-11200032-000-00-0101-0000-00-11-00-000-008-000-029-00000			SUBTOTAL	Q130.780,01
			SUMAS TOTALES	Q376.980,01

Elaboró:


**Fabiola Margarita
Rivera Morales**
**Dirección de Recursos Humanos
Auxiliar en Sueldos y Salarios**

Revisó:


**Licda. Ruth Naomi
Cando Rueda**
**Dirección de Recursos Humanos
Especialista en Sueldos y Salarios**

Vo. Bo.


**MSc. Jackeline Anabella
Patal Chilin**
Directora de Recursos Humanos



Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república.

b) Programación y reprogramaciones de jornales;

 info@inap.gob.gt

 2419 8181

 www.inap.gob.gt

 Boulevard Los Próceres
16-40 Zona 10, Guatemala

Programación y reprogramación de jornales;

031 Jornales: Comprende los egresos por concepto de salarios diario que se paga a los obreros, operarios y peones, que presten sus servicios con carácter temporal en talleres principalmente en mantenimientos y similares; así como en la ejecución de proyectos y obras públicas, que no requieren nombramiento por medio de Acuerdo y cuyo pago se hace por medio de planilla y la suscripción del contrato que establece la ley.

*****NO APLICA*****

El INAP no cuenta con personal contratado bajo el renglón presupuestario 031.


**Dilcia María
Esquivel Portillo**
Jefa
Departamento de
Gestión de Personal




**MSc. Yacheline Anabella
Patal Chilin**
Directora de Recursos Humanos



Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república.

- c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares;

 info@inap.gob.gt

 2419 8181

 www.inap.gob.gt

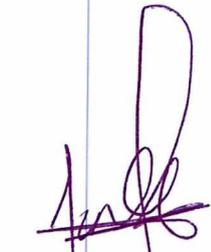
 Boulevard Los Próceres
16-40 Zona 10, Guatemala

Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares;

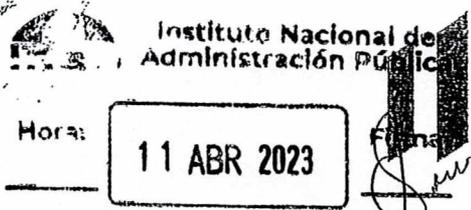
Se adjunta resolución No. D-2023-068 REF. DPR-DC/2023-044, EXPTE. 2023-11366-INAP en el cual se aprueba la asignación del complemento personal al salario para ocho (08) servidores por primer ingreso, a partir del 01 de abril del presente año.


**Dilcia María
Esquivel Portillo**
Jefa
Departamento de
Gestión de Personal




**M.Sc. Jacqueline Anabella
Patal Chilin**
Directora de Recursos Humanos





Instituto Nacional de
Administración Pública

GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

OFICINA NACIONAL
DE SERVICIO CIVIL

Horas:

11 ABR 2023

RECIBIDO

RESOLUCIÓN No. D-2023-068
REF. DPR-DC/2023-044, EXPTE. 2023-11366-INAP

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés.

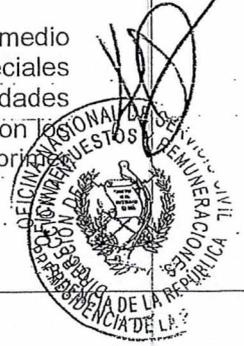
Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por el Instituto Nacional de Administración Pública, referente a la asignación de complemento personal al salario para ocho (08) servidores por primer ingreso, quienes ocupan puestos en diferentes unidades administrativas de ese Instituto con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 5 y 7 del Acuerdo Gubernativo Número 354-2022 del veinte de diciembre de dos mil veintidós, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, para el presente ejercicio fiscal, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil asignar y/o modificar los montos que se fijen a los servidores públicos en concepto de complemento personal al salario, que ocupan puestos en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como en las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado regidas por la Ley de Servicio Civil, que las Autoridades Nominadoras requieran, adjuntando la documentación necesaria y el aval de la disponibilidad presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO: Que a través del Oficio No. DRH-359/2023/JP de fecha nueve de marzo de dos mil veintitrés, el señor Gerente del Instituto Nacional de Administración Pública, en su calidad de Autoridad Nominadora, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, evaluar presupuestariamente la asignación de complemento personal al salario por primer ingreso para ocho (8) servidores, quienes ocupan puestos con cargo al renglón presupuestario 011 Personal permanente en ese Instituto, adjuntando la documentación de soporte correspondiente;

CONSIDERANDO: Que la relacionada Dirección Técnica del Presupuesto, por medio de PROVIDENCIA Número DTP-DEPRE-SECyA-0304-2023 del veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, trasladó las diligencias de mérito a esta Oficina, para que de conformidad con la ley que regula la materia, se evalúe la acción de puestos solicitada por el Instituto Nacional de Administración Pública, en relación a la asignación del beneficio económico de complemento personal al salario, argumentando que la presente acción de puestos cuenta con el aval del Gerente del Instituto Nacional de Administración Pública. Asimismo, la citada entidad adjunta los Dictámenes de la Dirección Financiera y de la Dirección de Recursos Humanos, en los cuales determinan procedente continuar con el trámite para la asignación del referido complemento ya que según el análisis financiero institucional realizado, dictaminó que en consideración al presupuesto vigente y a la economía disponible en el mismo es factible la asignación de complementos. Por lo que la Dirección Técnica del Presupuesto verificó la documentación que consta en el expediente y al realizar el análisis respectivo, determinó que la Entidad, cuenta con las asignaciones vigentes en el presente ejercicio fiscal, y que para los siguientes años deberá programar los compromisos con el presupuesto que le sea asignado.

CONSIDERANDO: Que el complemento personal al salario, es el beneficio económico por medio del cual se pretende retribuir a los servidores públicos que han demostrado cualidades especiales en el desarrollo de sus atribuciones, mismas que conllevan valor agregado al servicio en las unidades administrativas a las que pertenecen y para gozar de dicho beneficio, es necesario cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo que se especifica en el primer considerando; y,



enoo

13 Calle 6-77 Zona 1, Edificio Panamericano
Teléfono: 2321-4800

www.onsec.gob.gt

Síguenos en: como ONSEC Guatemala



RESOLUCIÓN No. D-2023-068
REF. DPR-DC/2023-044, EXPTE. 2023-11366-INAP

PÁGINA No. 2

CONSIDERANDO: Que conforme al análisis efectuado a la información presentada, se determinó que la acción de personal solicitada tiene como fin incentivar y motivar el buen desempeño demostrado por los servidores involucrados, y en vista que obran en autos las fotocopias de los Oficios Nos. DRH-176-2023/JP/ypgq, DRH-177-2023/JP/ypgq, DRH-178-2023/JP/ypgq, DRH-179-2023/JP/ypgq, DRH-180-2023/JP/ypgq, DRH-181-2023/JP/ypgq, DRH-182-2023/JP/ypgq, DRH-183-2023/JP/ypgq, todos de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés mediante las cuales se les declaró como empleados regulares a los ocho (08) servidores, así también, constan las Certificaciones DRH-2023-25, DRH-2023-26, DRH-2023-27, DRH-2023-28, DRH-2023-29, DRH-2023-30, DRH-2023-31, DRH-2023-32 extendidas el uno de febrero del dos mil veintitrés, por los Jefes inmediatos de los servidores involucrados con el visto bueno del Jefe del Departamento de Gestión de Personal de ese Instituto, a través de las cuales indican que los servidores desempeñan las tareas del puesto en el que fueron nombrados, razón por la que esta Oficina estima viable la asignación del estipendio salarial solicitado y procede a emitir la presente disposición legal.

POR TANTO: La Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y con fundamento en la regulación legal citada, **RESUELVE:** 1) **PROCEDENTE** la asignación de complemento personal al salario para ocho (08) servidores por primer ingreso, quienes ocupan puestos en diferentes unidades administrativas del Instituto Nacional de Administración Pública, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, en la forma y términos que se detallan en los cuadros adjuntos a la presente Resolución, elaborados por el relacionado Instituto, los cuales son validados por la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina; 2) El complemento personal al salario se asigna con exclusividad a las personas y no a los puestos, por lo que al quedar vacantes los mismos y posteriormente sean ocupados por otros servidores, estos devengarán únicamente el salario inicial y bono monetario que corresponda a los puestos, de conformidad con la Escala Salarial vigente y/o Presupuesto Analítico de Sueldos del Ejercicio Fiscal respectivo; 3) Es responsabilidad directa del Instituto Nacional de Administración Pública, la veracidad de la información sobre las partidas presupuestarias y demás datos proporcionados en el expediente de mérito; y, 4) La fecha de vigencia de la asignación de complemento personal al salario, será a partir del **uno de abril de dos mil veintitrés (01-04-2023)**, conforme a lo estipulado en el Artículo 16 del Acuerdo Gubernativo Número 354-2022 de anterior referencia, siendo responsabilidad de la Autoridad Nominadora realizar el pago a partir de dicha fecha.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Administración Pública, para su conocimiento.



Lic. Santiago Manuel Rodríguez Sazo
DIRECTOR
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil



MSc. KARLA JOHANA ALVARADO
DIRECTORA
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

ASIGNACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE COMPLEMENTO AL SALARIO

No.	SITUACION ACTUAL								SITUACION PROPUESTA							
	Unidad Administrativa, Código Presupuestario, Título del Puesto	Codigo de Puesto	SALARIO					Total	Unidad Administrativa, Código Presupuestario, Título del Puesto	SALARIO					Total	
			Salario	Complemento Personal 012	Bono Prof.	Bono por responsabilidad	Beneficiación Incentivo			Salario	Complemento Personal 012	Bono Prof.	Bono por responsabilidad	Beneficiación Incentivo		
1	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN DE DELEGACIONES 2023-11200032-000-00-0101-0002-01-11-00-000-000-000-011-11 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV Código Clase: 9840 Especialidad: Administración Pública (0010) JUAN ANTONIO CERRITOS ORELLANA	1465195	Q. 6.759,00	Q. -	Q. 375,00	Q. 3.500,00	Q. 250,00	Q. 10.884,00	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV Código Clase: 9840 Especialidad: Administración Pública (0010) JUAN ANTONIO CERRITOS ORELLANA	Q. 6.759,00	Q. 3.500,00	Q. 375,00	Q. 3.500,00	Q. 250,00	Q. 14.384,00	
2	PROFESIONAL III Código Clase: 5030 Especialidad: Administración Pública (0010) VIVIAN PRISCILA GOLUB ZETINA	1465241	Q. 3.757,00	Q. -	Q. 375,00	Q. 2.850,00	Q. 250,00	Q. 7.232,00	PROFESIONAL III Código Clase: 5030 Especialidad: Administración Pública (0010) VIVIAN PRISCILA GOLUB ZETINA	Q. 3.757,00	Q. 2.850,00	Q. 375,00	Q. 2.850,00	Q. 250,00	Q. 10.082,00	
3	PROFESIONAL III Código Clase: 5030 Especialidad: Administración Pública (0010) ANA HEYDY MÉNDEZ BAÑOS	1465196	Q. 3.757,00	Q. -	Q. 375,00	Q. 2.850,00	Q. 250,00	Q. 7.232,00	PROFESIONAL III Código Clase: 5030 Especialidad: Administración Pública (0010) ANA HEYDY MÉNDEZ BAÑOS	Q. 3.757,00	Q. 2.850,00	Q. 375,00	Q. 2.850,00	Q. 250,00	Q. 10.082,00	
4	ASISTENTE PROFESIONAL III Código Clase: 5730 Especialidad: Administración (0007) Fabíola Marisol Peche Nezrete	1465198	Q. 2.281,00	Q. -	Q. -	Q. 2.000,00	Q. 250,00	Q. 4.531,00	ASISTENTE PROFESIONAL III Código Clase: 5730 Especialidad: Administración (0007) Fabíola Marisol Peche Nezrete	Q. 2.281,00	Q. 2.000,00	Q. -	Q. 2.000,00	Q. 250,00	Q. 6.531,00	
5	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2023-11200032-000-00-0101-0005-01-11-00-000-008-000-011-11 PROFESIONAL I Código Clase: 5010 Especialidad: Administración de Recursos Humanos (0015) MARCO ANTONIO BOLAÑOS PEDROZA	1462942	Q. 3.295,00	Q. -	Q. 375,00	Q. 2.500,00	Q. 250,00	Q. 6.420,00	PROFESIONAL I Código Clase: 5010 Especialidad: Administración de Recursos Humanos (0015) MARCO ANTONIO BOLAÑOS PEDROZA	Q. 3.295,00	Q. 2.500,00	Q. 375,00	Q. 2.500,00	Q. 250,00	Q. 8.920,00	
6	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 2023-11200032-000-00-0101-0007-01-11-00-000-008-000-012-11 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV Código Clase: 9840 Especialidad: Administración (0007) INGRID VERÓNICA MOLINA PINEDA	1465184	Q. 6.759,00	Q. -	Q. 375,00	Q. 3.500,00	Q. 250,00	Q. 10.884,00	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV Código Clase: 9840 Especialidad: Administración (0007) INGRID VERÓNICA MOLINA PINEDA	Q. 6.759,00	Q. 3.500,00	Q. 375,00	Q. 3.500,00	Q. 250,00	Q. 14.384,00	
7	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL 2023-11200032-000-00-0101-0003-01-11-00-000-006-000-011-11 ASISTENTE PROFESIONAL IV Código Clase: 5740 Especialidad: Administración (0007) SERGIO ALEXANDER ALAY ARELLANO	1462956	Q. 2.441,00	Q. -	Q. -	Q. 2.000,00	Q. 250,00	Q. 4.691,00	ASISTENTE PROFESIONAL IV Código Clase: 5740 Especialidad: Administración (0007) SERGIO ALEXANDER ALAY ARELLANO	Q. 2.441,00	Q. 2.000,00	Q. -	Q. 2.000,00	Q. 250,00	Q. 6.691,00	
8	DIRECCIÓN FINANCIERA 2023-11200032-000-00-0101-0004-01-11-00-000-008-000-011-11 ASISTENTE PROFESIONAL IV Código Clase: 5740 Especialidad: Administración (0007) ANA CRISTINA ESPAÑA SANTOS	1462845	Q. 2.441,00	Q. -	Q. -	Q. 2.000,00	Q. 250,00	Q. 4.691,00	ASISTENTE PROFESIONAL IV Código Clase: 5740 Especialidad: Administración (0007) ANA CRISTINA ESPAÑA SANTOS	Q. 2.441,00	Q. 2.000,00	Q. -	Q. 2.000,00	Q. 250,00	Q. 6.691,00	

Elaboró:

Fabíola Margarita Rivera Morales
Dirección de Recursos Humanos
Auxiliar en Sueldos y Salarios

Revisó:

Licda. Ruth Noemí Conde Rueda
Dirección de Recursos Humanos
Especialista en Sueldos y Salarios

Vo.Bo.

MSc. Yacheline Anabella Patal Chelín
Director de Recursos Humanos



Lic. Santiago Manuel Rodríguez Sazo
DIRECTOR
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil



MSc. Álvaro Gerardo Díaz Corcuado
Gerente

11-Act 4 = 04
11-Act 5 = 02
11-Act 6 = 02
08

Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república.

d) Programaciones de arrendamiento de edificios;

 info@inap.gob.gt

 2419 8181

 www.inap.gob.gt

 Boulevard Los Próceres
16-40 Zona 10, Guatemala

Arrendamiento de edificios.

INFORME MENSUAL DE ARRENDAMIENTO INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -INAP-								
No.	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	No. DE CONTRATO ADMINISTRATIVO	VIGENCIA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO	NOMBRE DEL ARRENDANTE	NIT	MONTO MENSUAL	MONTO DE CONTRATO	MOTIVO DE ARRENDAMIENTO
1	23 av. Interconexión naranjo-minerva 12-91 Lote 1A zona 4, Condominio Parque Las Tunas, Nivel 3 OFB4 del Complejo Distribodegas 5, del Municipio de Mixco del Departamento de Guatemala.	Contrato No. 002-2023	Plazo del 26 de enero al 30 de junio de 2023.	MAKA CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA	105724793	Pagos mensuales de Q 11,900.00	Q 71,400.00	Para Resguardo de bienes y archivos propiedad del Instituto Nacional de Administración Pública INAP.



Ing. Harry Efraín Ochoeta Gamboa
Director Administrativo -INAP-

Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república.

- e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios;

 info@inap.gob.gt

 2419 8181

 www.inap.gob.gt

 Boulevard Los Próceres
16-40 Zona 10, Guatemala

A quien interese:

Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios;

La información correspondiente al mes de **abril** del presente año se da a conocer a continuación:

- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Municipal de Transporte de la Ciudad de Guatemala y sus áreas de influencia urbana de la Municipalidad de Guatemala y el Instituto Nacional de Administración Pública.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Administración Pública -INAP- y la Comisión encargada de los Procesos de Liquidación de la Secretaría de la Presidencia de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República y la Comisión Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos/Unidad Ejecutora Temporal para la Liquidación de las Extintas SAA, SEPAZ y COPREDEH.


Mgtr. Jeimy Roxana Godoy Berganza
Directora
Unidad de Cooperación



 info@inap.gob.gt

 2419 8181

 www.inap.gob.gt

 Boulevard Los Próceres
16-40 Zona 10, Guatemala

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -INAP- Y LA COMISIÓN ENCARGADA DE LOS PROCESOS DE LIQUIDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SECRETARÍA DE LA PAZ DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA COMISIÓN COORDINADORA DE LA POLÍTICA DEL EJECUTIVO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS/ UNIDAD EJECUTORA TEMPORAL PARA LA LIQUIDACIÓN DE LAS EXTINTAS SAA, SEPAZ Y COPREDEH.

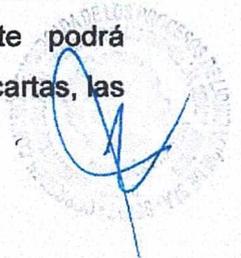
En la ciudad de Guatemala, el dieciocho (18) de abril del año dos mil veintitrés (2023). Nosotros, **ALVARO GERARDO DÍAZ CORONADO**, de treinta y un años de edad, soltero, guatemalteco, Licenciado en Económica, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos sesenta y uno espacio ochenta y cinco mil quinientos diecinueve espacio cero ciento uno (2361 85519 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Gerente del Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-, que en adelante se denominará "INAP", calidad que acredito con: a) Acuerdo Gubernativo número once (11), emitido en la ciudad de Guatemala, con fecha cuatro (4) de enero de dos mil veintiuno (2021); y b) Acta de Toma de Posesión número cero uno guion dos mil veintiuno (01-2021), con fecha once (11) de enero de dos mil veintiuno (2021), la cual quedó asentada en el Libro de Actas del Departamento de Recursos Humanos, debidamente autorizada por la Contraloría General de Cuentas, en los folios ochenta y ocho (88) y ochenta y nueve (89); señalo como lugar para recibir notificaciones, Boulevard Los Próceres dieciséis guion cuarenta (16-40) zona diez (10) del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala; y, **ENMER SAÚL LUCH ESTRADA**, de sesenta y un años de edad, casado, guatemalteco, Contador Público y Auditor, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- un mil seiscientos uno espacio ochenta y tres mil ciento setenta espacio cero cuatrocientos once (1601 83170 0411), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Director Ejecutivo de la Comisión encargada de los procesos de liquidación de SAA, SEPAZ y COPREDEH, que en adelante se denominará "La Comisión", calidad que acredito con: a)



Certificación del Acuerdo Gubernativo de nombramiento número diecisiete (17) de fecha seis (6) de abril del año dos mil veintidós (2022), emitido por el Presidente de la República de Guatemala y; b) Copia certificada de acta de toma de posesión número uno guion dos mil veintidós (01-2022) de fecha veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022), señalo como lugar para recibir notificaciones la Avenida Hincapié uno guion sesenta y tres (1-63) zona trece (13), ciudad de Guatemala. Los comparecientes manifestamos: a) Ser de los datos de identificación personal arriba consignados; b) Que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; c) Que las representaciones que ejercemos son suficientes de conformidad con la ley y a nuestro juicio, para la celebración del presente convenio; y d) Que por el presente acto celebramos **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -INAP- Y LA COMISIÓN ENCARGADA DE LOS PROCESOS DE LIQUIDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SECRETARÍA DE LA PAZ DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA COMISIÓN COORDINADORA DE LA POLÍTICA DEL EJECUTIVO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS/ UNIDAD EJECUTORA TEMPORAL PARA LA LIQUIDACIÓN DE LAS EXTINTAS SAA, SEPAZ Y COPREDEH**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** BASE LEGAL: El presente convenio marco de cooperación interinstitucional se suscribe con fundamento los artículos siete (7) y once (11) del Acuerdo Gubernativo número cuarenta y seis guion dos mil veintidós (46-2022) de fecha quince (15) de febrero del año dos mil veintidós (2022). **SEGUNDA:** ANTECEDENTES: El Director Ejecutivo de “La Comisión” manifiesta que como resultado de la creación de la Unidad Ejecutora temporal para la liquidación de las extintas SAA, SEPAZ y COPREDEH, es necesario dotar al personal de las áreas sustantivas y administrativas, de los bienes muebles necesarios para cumplir la función que le confiere el Acuerdo Gubernativo número cuarenta y seis guion dos mil veintidós (46-2022). En ese sentido, se acordó con el Gerente del “INAP”, la colaboración interinstitucional de la dotación de bienes muebles por parte de dicha entidad hacia “La Comisión”, en calidad de apoyo temporal para el cumplimiento de sus funciones. **TERCERA:** OBJETIVO: El presente convenio tiene por objetivo documentar las bases para establecer el procedimiento para la coordinación de la entrega y recepción de los bienes muebles necesarios que quedarán en resguardo, de “La Comisión” durante su vigencia.



CUARTA: DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS. Con el objetivo de darle pronto y legal cumplimiento a las solicitudes de “La Comisión”, el “INAP” realizará una revisión de los bienes muebles que pueden prestarse a “La Comisión”; por lo que, para la entrega de los bienes muebles se elaborará acta de entrega y recepción, en la cual describa o describan detalladamente el o los bienes que se entregarán, indicándose sus características y número de registro en su caso y demás datos que sean pertinentes para su identificación. En toda documentación de traslado de bienes, se deberán consignar por parte de “INAP” las firmas de las personas que, por razón de su cargo, deban hacerlo. Finalmente, la logística que se emplee para el traslado físico de los bienes será a cargo de “La Comisión” de acuerdo con la disponibilidad de vehículos para su traslado. **QUINTA:** OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las entidades suscribientes para la ejecución del presente Convenido, se comprometen de la forma siguiente: Por parte de “La Comisión”: I) Cubrir los gastos que se generen por el uso de los bienes muebles trasladados por “INAP”. II) Conservar en buen estado los bienes muebles otorgados en calidad de préstamo, tal como se recibieron. III) Realizar la devolución de los bienes muebles recibidos en calidad de préstamo a “INAP”, cuando finalice la vigencia de “La Comisión”. Por parte de “INAP”: I) Atender las solicitudes realizadas por “La Comisión”, de acuerdo con su disponibilidad. II) Prestar los bienes en el estado físico en que se encuentren y de conformidad con las formalidades descritas en la cláusula anterior. **SEXTA:** NORMATIVA INSTITUCIONAL: Las partes, según corresponda, deberán cumplir y mantendrán su normativa institucional, técnica, administrativa y colaborarán de mutuo acuerdo en cumplir con el objetivo establecido en el presente convenio, con el debido respeto de las leyes. **SEPTIMA:** VIGENCIA: Ambas partes acuerdan en que el presente Convenio de Cooperación Institucional entrará en vigor a partir de la suscripción del mismo y finalizará el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés; o durante el tiempo que dure la vigencia de “La Comisión”. **OCTAVA:** CONTROVERSIAS: Las partes convienen agotar todos los medios necesarios para resolver amistosamente cualquier controversia, dudas u otro tipo de inconvenientes. **NOVENA:** MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN. El presente Convenio, podrá ser modificado o ampliado por mutuo acuerdo entre las partes, a solicitud de cualquiera de ellas, mediante ADENDA suscrita por las autoridades superiores de las instituciones firmantes cuando corresponda a una modificación; y extraordinariamente podrá Prorrogarse o Ampliarse el plazo de vigencia fijado mediante el simple cruce de cartas, las



INSTITUTO NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

que deberán socializarse previo al cumplimiento del plazo. **DÉCIMA:** TERMINACIÓN DEL CONVENIO: Las Partes acuerdan que este convenio puede darse por finalizado, entre otros motivos por los que se describen a continuación: a) Por incumplimiento en la forma de solicitud y entrega de los bienes muebles solicitados; b) Por convenir a los intereses de la institución de que se trate; c) Por mutuo acuerdo entre las partes; d) Por vencimiento del plazo. En caso de rescisión, la parte interesada informará a la otra con una antelación de un mes calendario. **DÉCIMA PRIMERA:** LECTURA Y ACEPTACIÓN: En los términos y condiciones estipulados, ambos otorgantes en la calidad con que actuamos aceptamos el presente CONVENIO, el que dimos íntegra lectura y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en dos ejemplares originales, uno por cada una de las partes; contenido cada uno en cuatro (4) hojas de papel bond tamaño carta, impresas únicamente en su anverso, con logo de ambas instituciones el dieciocho (18) de abril del año dos mil veintitrés (2023).



Alvaro Gerardo Díaz Coronado
Gerente
INSTITUTO NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Enmer Saúl Luch Estrada
Director Ejecutivo
COMISIÓN ENCARGADA DE LOS PROCESOS DE
LIQUIDACIÓN DE SAA, SEPAZ y COPREDEH



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA Y SUS ÁREAS DE INFLUENCIA URBANA DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En la ciudad de Guatemala, el catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023), **NOSOTROS: RICARDO QUIÑONEZ LEMUS** de cincuenta y ocho (58) años de edad, casado, administrador, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) un mil novecientos noventa y seis espacio ochenta y tres mil ochocientos treinta y dos espacio cero ciento uno (1996 83832 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), comparezco para el otorgamiento del presente convenio en representación de la **EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA Y SUS ÁREAS DE INFLUENCIA URBANA DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA** en mi calidad de **ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA, PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA Y SUS ÁREAS DE INFLUENCIA URBANA**, con fundamento en los artículos cincuenta y dos (52) y cincuenta y tres (53) del Código Municipal, Decreto Número doce guion dos mil dos (12-2002) emitido por el Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, personería que acredito con la certificación extendida por el Secretario Municipal de la Municipalidad de Guatemala con fecha veintitrés (23) de enero de dos mil veinte (2020) del acta

N

FB



número cinco guion dos mil veinte (5-2020), correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Guatemala con fecha quince (15) de enero de dos mil veinte (2020), en donde se hace constar -entre otros puntos- lo siguiente: a) El contenido del Acuerdo número uno guion dos mil diecinueve (1-2019) de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Junta Electoral del Distrito Central del Departamento de Guatemala, que contiene la adjudicación de los cargos - incluyendo- el del Alcalde Municipal del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala; y, b) La correspondiente juramentación y toma de posesión del cargo. Asimismo, conforme lo establecido en el artículo 17 literal a) del Acuerdo Número COM guion cero cero dos (COM-002), del Concejo Municipal de la Municipalidad de Guatemala, Reglamento de la Empresa Municipal de Transporte del Municipio de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana y lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en Resolución número COM guion dos mil novecientos doce guion dos mil veintidós (COM-2912-2022) de fecha veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintidós (2022), que corresponde a la Sesión Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal el veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintidós (2022), que contiene el punto vigésimo (20°) del acta número ciento cuarenta y cinco (145), en la cual se me faculta expresamente para otorgar y suscribir el presente convenio, quien en adelante se denominará **“LA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA”** o **“EMT”**. y por la otra parte, **ALVARO GERARDO DÍAZ CORONADO**, de treinta y un (31) años de edad, soltero, guatemalteco, Licenciado en Economía, de este

W

07



domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil trescientos sesenta y uno espacio ochenta y cinco mil quinientos diecinueve espacio cero ciento uno (2361 85519 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas, de la República de Guatemala, comparezco en mi calidad de Gerente del **INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, calidad que acredito con: a) Nombramiento contenido en Acuerdo Gubernativo número once (11), emitido por el Presidente de la República de Guatemala, con fecha cuatro de enero de dos mil veintiuno; y b) Acta de toma de posesión del cargo número uno guion dos mil veintiuno (1-2021), de fecha once de enero de dos mil veintiuno, del Libro de Actas del Departamento de Recursos Humanos bajo el número L dos cuarenta y tres mil novecientos veintisiete (L2 43,927), en folios ochenta y ocho (88) y ochenta y nueve (89), quien en lo sucesivo se denominará **"INAP"**. Los comparecientes manifestamos: a) Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; b) Que las representaciones que ejercemos son suficientes conforme a la ley y a nuestro juicio para la celebración del presente convenio; y c) Que por este acto celebramos **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, de conformidad con los términos y cláusulas siguientes: **PRIMERA. BASE LEGAL:** El presente convenio se suscribe con fundamento en los Artículos doscientos cincuenta y tres (253) y doscientos cincuenta y cuatro (254) de la Constitución Política de la República de Guatemala; tres (3), nueve (9) y treinta y cinco (35) literal S, sesenta y siete (67) y ciento siete (107) del Código Municipal, Decreto número doce guion dos mil dos (12-



2002) del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas; dos (2), cinco (5), seis (6), diez (10) numeral dos (2) literales a y c, catorce (14), de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Administración Pública, Decreto número veinticinco guion ochenta (25-80) del Congreso de la República de Guatemala; seis (6) del Acuerdo Gubernativo número doscientos setenta y siete guion dos mil veintiuno (277-2021) Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Administración Pública; Acuerdo COM guion cero cero uno (COM-001) de fecha diez (10) de enero de dos mil uno (2001) del Concejo Municipal de la Ciudad de Guatemala que contiene la Creación de la Empresa Municipal de Transporte de la Ciudad de Guatemala y sus áreas de influencia urbana; y d) Acuerdo COM guion cero dos (COM-002) de fecha diez (10) de enero de dos mil uno (2001) del Concejo Municipal de la Ciudad de Guatemala que contiene el Reglamento de la Empresa Municipal de Transporte del municipio de Guatemala y sus áreas de influencia urbana. **SEGUNDA. MARCO**

INSTITUCIONAL: El "INAP" es el órgano técnico de la administración pública guatemalteca, responsable de generar y lograr que se ejecute el proceso permanente de desarrollo administrativo con el fin de incrementar la capacidad de las instituciones y dependencias públicas para que estas sean eficientes y eficaces en los aspectos que le son propios y en la producción de bienes y prestaciones de servicios destinados al Sector Público y a la sociedad en general. La "EMT", tiene dentro sus fines la implementación de un modelo de sustentabilidad para garantizar un Sistema de Transporte Público Funcional, la prestación del servicio de transporte colectivo urbano, en el Municipio de Guatemala y sus áreas de influencia, con las



unidades que opere, bajo las normas y convenios establecidos con otras municipalidades y sectores, garantizando su funcionamiento eficiente, seguro, continuo, cómodo e higiénico e incrementar satisfacción de los usuarios del Sistema de Transporte Público; **TERCERA. OBJETIVO:** El objeto del presente convenio es establecer una alianza estratégica y un marco de cooperación interinstitucional, dentro de los ámbitos de competencia de "INAP" y "EMT" desarrollando en forma conjunta actividades en beneficio de las dos instituciones y del recurso humano de estas. **CUARTA. COMPROMISOS:** El presente convenio comprende la realización de las siguientes actividades y el cumplimiento de los siguientes compromisos: **1. Por parte de "EMT":** a) Proponer colaboradores para desarrollar programas académicos que fomenten el conocimiento; b) Promover conferencias virtuales o presenciales sobre servicios que fortalezca la gestión institucional; c) Nombrar a una persona delegada para la coordinación de este convenio; d) Apoyar en los diversos programas para el personal del "INAP"; e) Apoyo en proveer espacios físicos para el uso de "INAP"; y f) Apoyo con transporte para el personal del INAP, previo negociaciones y requerimientos, para realizar la programación respectiva. **2. Por parte de "INAP":** a) Proporcionar instalaciones para el desarrollo de los programas que ambas partes definan; b) Uso de la plataforma virtual para desarrollar los programas académicos; c) Proponer colaboradores para participar en los programas académicos que ambas partes definan; d) Nombrar a una persona delegada encargada de la coordinación administrativa y académica de los programas producto de este convenio; e) El "INAP" podrá otorgar algunas



exoneraciones, previa solicitud por la "EMT", cuya respuesta queda a consideración por parte de la Gerencia. **3. Ambas partes se comprometen a lo siguiente:** a) Aprobar los programas académicos; y b) Emitir diploma o certificación correspondiente. **QUINTA. LUGAR Y PLAZO DEL CONVENIO:** 1. Lugar: en el Instituto Nacional de Administración Pública, plataformas virtuales o los espacios que la "EMT" disponga. 2. El plazo del presente convenio es de **tres (3) años**, contados a partir de la fecha de suscripción, el cual podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes y previa aprobación del Concejo Municipal de la Municipalidad de Guatemala. **SEXTA. ALCANCE:** El presente convenio se desarrollará posteriormente en sus aspectos concretos, a través de acuerdos específicos que incluyan el alcance de los proyectos, procesos o actividades de colaboración a desarrollar, estos deben de recoger las actividades previstas, el calendario, cronograma de desarrollo y el presupuesto de estas, así como otros aspectos que se consideren pertinentes, los cuales tendrán la categoría de acuerdos específicos, y formarán parte integral de las condiciones del presente convenio. **SÉPTIMA. DELEGADOS DE ENLACE:** Con el efecto de coordinar de manera permanente las acciones derivadas del presente convenio, cada institución designa como delegado a: Por parte del "INAP" a la Maestra Helen Berenice. Por parte de "EMT" a la Licenciada Wendy Roxana Rivera Morales; pudiendo las partes otorgantes nombrar otros delegados en sustitución de estos. **OCTAVA. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS ENLACE:** Los Delegados enlace realizarán las siguientes funciones: **1) Coordinar las acciones a realizarse conjuntamente; 2)**



Solucionar los problemas que se susciten derivados de los procesos académicos establecidos; **3)** Ser portavoces hacia sus instituciones, de los cambios y necesidades que surjan durante la ejecución de las actividades; **4)** Coordinar los procesos de evaluación cualitativa y cuantitativa, supervisión y medición del impacto del desarrollo de los eventos de formación y capacitación, debiendo quedar constancia escrita con las observaciones y sugerencias que emanen y se implementen para contribuir y fortalecer las funciones y actividades de cada entidad.

NOVENA. MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES: Las modificaciones de las cláusulas contenidas en el presente convenio, requerirán la aceptación expresa de las partes, por medio del cruce de cartas respectivo, y la suscripción de la adenda respectiva, con la aprobación previa del Concejo Municipal de la Municipalidad de Guatemala. **DÉCIMA. CONSULTAS:** Las partes podrán realizar consultas respecto de cualquier asunto relacionado con el presente convenio, o cuando se evidencia la necesidad de revisar el mismo. Las consultas deben de indicar las razones por las que se requieren, respondiendo la solicitud en un plazo no mayor de treinta (30) días y en caso de emergencia se resolverá en un plazo de diez (10) días. La parte solicitada se comprometerá en atender la consulta en el plazo indicado. **DÉCIMA PRIMERA. AUTONOMÍA INSTITUCIONAL:** Las partes, mantendrán su autonomía institucional, técnica y administrativa, y colaborarán de mutuo acuerdo en el cumplimiento del objetivo establecido en el presente convenio, con el debido respeto de sus leyes, estatutos y reglamentos que las rigen. **DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN DEL CONVENIO:** El presente convenio podrá darse por terminado



por las siguientes causas: **a)** Mediante aviso por escrito a las contrapartes, notificándoles con treinta (30) días hábiles de anticipación. En tal caso las partes tomarán las medidas necesarias, para evitar perjuicios tanto a ellas como terceros; **b)** Por mutuo acuerdo entre las partes; **c)** Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor debidamente comprobadas; y, **d)** Por vencimiento del plazo. No obstante, la terminación no afectará los programas y proyectos iniciados y en desarrollo, cuyas acciones continuaran hasta su total conclusión. **DÉCIMA TERCERA. CASOS NO PREVISTOS:** Todas aquellas acciones o disposiciones que no estén contempladas en el presente convenio, pero que por su naturaleza permitan una mejor coordinación y efectividad en el desarrollo de las actividades y funciones de cada institución, podrán ser comunicadas de forma escrita entre ambas entidades, quienes decidirán de común acuerdo su aceptación. **DÉCIMA CUARTA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias surgidas por la interpretación, aplicación y efectos del presente convenio, serán resueltas por la vía conciliatoria entre las partes, en un plazo que no excederá de los treinta (30) días. **DECIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD:** El contenido de éste convenio es de conocimiento público, de conformidad lo que establece el Decreto Número cincuenta y siete guion dos mil ocho (57-2008) Ley de Acceso a la Información Pública. **DÉCIMA SEXTA. NOTIFICACIONES:** Ambas partes señalamos como lugares para recibir notificaciones y citaciones las sedes de nuestras representadas ubicadas en: "INAP" Boulevard Los Próceres dieciséis guion cuarenta (16-40), zona diez (10) de esta ciudad; "EMT" veintiuna (21ª) calle, seis guion setenta y siete (6-



77), zona uno (1), sexto (6°) nivel, Ala Oriente, con atención a la Dirección de Asuntos Jurídicos, de esta ciudad. **DÉCIMA SÉPTIMA. ACEPTACIÓN:** En los términos y condiciones estipuladas el "INAP" y la "EMT", aceptamos el contenido del presente convenio, el que leímos íntegramente y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en dos (2) ejemplares originales, contenidos en nueve (9) hojas cada uno, impresas únicamente en el anverso, con el logo de cada institución.



ALVARO GERARDO DIAZ CORONADO
GERENTE DEL INSTITUTO NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



RICARDO QUIÑONEZ LEMUS
ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE
GUATEMALA, PRESIDENTE DE LA JUNTA
DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTE DE LA
CIUDAD DE GUATEMALA Y SUS ÁREAS DE
INFLUENCIA URBANA

Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república.

- f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero;

 info@inap.gob.gt

 2419 8181

 www.inap.gob.gt

 Boulevard Los Próceres
16-40 Zona 10, Guatemala

Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero;

Durante el mes de abril el Instituto Nacional de Administración Pública –INAP- no se realizó aporte al sector privado, aunado a esto no se realizó aporte al sector externo.



Lic. Lester Enrique Argueta Solís
Director Financiero
-INAP-



Sistema de Contabilidad Integradada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Dinámico de Gastos Mensualizado
 Expresado en Quetzales

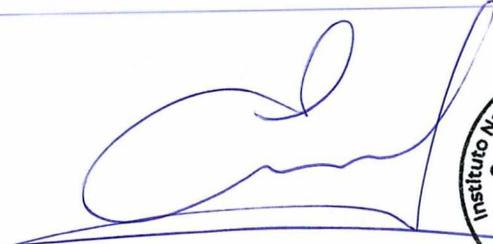
REGLON in 453,456,472,473

- Entidad - Programa - Actividad - Renglon - Fuente de financiamiento -
 DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

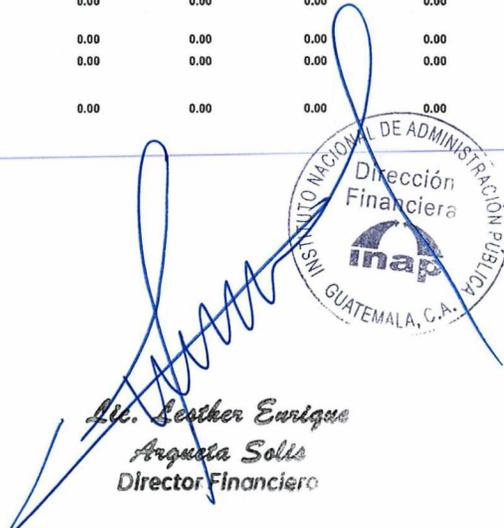
PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 3/05/2023
 HORA : 10:31.22
 REPORTE : R00817366.rpt

EJERCICIO: 2,023

PAGADO		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
11200032	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)													
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS													
99 00 000 001	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS													
453	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS													
31	INGRESOS PROPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	453 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
456	SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACIÓN													
11	INGRESOS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00
TOTAL	456 SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00
472	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES													
11	INGRESOS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	472 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
473	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES													
31	INGRESOS PROPIOS	0.00	96,666.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96,666.17
TOTAL	473 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES	0.00	96,666.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96,666.17
TOTAL	99 00 000 001 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	96,666.17	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	166,666.17
TOTAL	99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	96,666.17	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	166,666.17
TOTAL	11200032 INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)	0.00	96,666.17	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	166,666.17
TOTAL GENERAL		0.00	96,666.17	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	166,666.17




*Lic. Erick Estuardo
 Espina Folgar*
 Jefe
 Departamento de Presupuesto




*Lic. Lenker Enrique
 Argueta Solís*
 Director Financiero

Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república.

- g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable;

 info@inap.gob.gt

 2419 8181

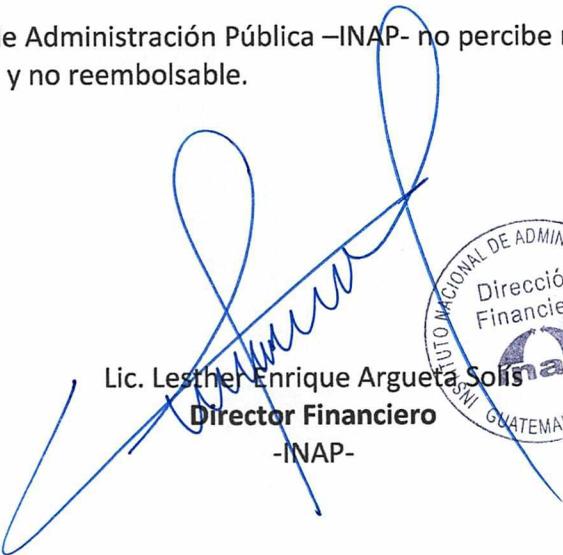
 www.inap.gob.gt

 Boulevard Los Próceres
16-40 Zona 10, Guatemala

Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable; y

***** NO APLICA *****

El Instituto Nacional de Administración Pública –INAP- no percibe recursos de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.


Lic. Lester Enrique Argueta Solís
Director Financiero
-INAP-



Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república.

h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.

SICOINDES WEB REPORTES DE EJECUCIÓN DE EGRESOS

 info@inap.gob.gt

 2419 8181

 www.inap.gob.gt

 Boulevard Los Próceres
16-40 Zona 10, Guatemala

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 6/02/2023
 HORA : 11:05.29
 REPORTE : R00804768.rpt

- ENTIDAD - ACTIVIDAD -
 DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,022

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
11200032 INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)											
01 00 000 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	2,454,290.00	1,632,244.00	4,086,534.00	0.00	4,054,258.04	4,054,258.03	4,054,258.03	32,275.96	32,275.97	0.00	99.21
01 00 000 002 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y RECURSOS HUMANOS	5,352,717.00	3,204,423.70	8,557,140.70	0.00	8,036,656.23	8,036,656.22	8,036,656.22	520,484.47	520,484.48	0.00	93.92
11 00 000 001 SERVICIOS DE ASESORÍA ADMINISTRATIVA PARA GOBIERNO CENTRAL	1,403,772.00	1,427,046.30	2,830,818.30	0.00	2,812,812.42	2,812,812.42	2,812,812.42	18,005.88	18,005.88	0.00	99.36
11 00 000 003 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,841,956.00	-1,002,760.00	839,196.00	0.00	811,762.78	811,762.78	811,762.78	27,433.22	27,433.22	0.00	96.73
11 00 000 004 SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA REGIONAL	1,660,072.00	-441,276.00	1,218,796.00	0.00	1,207,116.26	1,207,116.26	1,207,116.26	11,679.74	11,679.74	0.00	99.04
12 00 000 001 SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	4,003,288.00	-1,906,027.00	2,097,261.00	0.00	1,974,130.68	1,974,130.68	1,974,130.68	123,110.32	123,110.32	0.00	94.13
12 00 000 002 SERVICIOS DE ESTUDIOS POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,267,265.00	-335,928.00	1,931,337.00	0.00	1,811,573.35	1,811,573.35	1,811,573.35	119,763.65	119,763.65	0.00	93.80
12 00 000 003 SERVICIOS DE GOBIERNO Y GESTIÓN POLÍTICA INSTITUCIONAL	766,660.00	5,443.00	772,103.00	0.00	771,091.86	771,091.86	771,091.86	1,011.14	1,011.14	0.00	99.87
99 00 000 001 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	250,000.00	416,834.00	666,834.00	0.00	549,988.60	549,988.60	549,988.60	116,845.40	116,845.40	0.00	82.48
TOTAL 11200032 INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)	20,000,000.00	3,000,000.00	23,000,000.00	0.00	22,029,380.22	22,029,390.20	22,029,390.20	970,609.76	970,609.80	0.00	95.74

Lic. Erick Estuardo Espina Folgar
 Jefe
 Departamento de Presupuesto



Lic. Lester Enrique Arqueta Solís
 Director Financiero



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 14

FECHA : 6/02/2023

HORA : 11:09.47

REPORTE: R00804489.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2022

PG	SPG	FY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE- COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
ENTIDAD: 1120-0032-000-00 INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)														
01				ACTIVIDADES CENTRALES										
00				SIN SUBPROGRAMA										
000				SIN PROYECTO										
001				DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN										
000				DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN										
				Total Financiamiento : 11	2,454,290.00	1,503,140.00	3,959,430.00	0.00	3,932,746.71	3,932,746.70	3,932,746.70	26,683.29	26,683.30	0.00
000				SERVICIOS PERSONALES										
011	0101	11		PERSONAL PERMANENTE	494,957.00	145,816.00	640,773.00	0.00	640,768.37	640,768.37	640,768.37	4.63	4.63	0.00
012	0101	11		COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	206,965.00	46,401.00	252,966.00	0.00	252,965.75	252,965.75	252,965.75	0.25	0.25	0.00
013	0101	11		COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	1,800.00	-302.00	1,498.00	0.00	1,497.50	1,497.50	1,497.50	0.50	0.50	0.00
014	0101	11		COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	16,972.00	7,353.00	24,325.00	0.00	24,325.00	24,325.00	24,325.00	0.00	0.00	0.00
015	0101	11		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	225,280.00	87,438.00	312,718.00	0.00	312,712.32	312,712.32	312,712.32	5.68	5.68	0.00
029	0101	11		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	666,240.00	1,001,866.00	1,668,106.00	0.00	1,668,105.50	1,668,105.50	1,668,105.50	0.50	0.50	0.00
051	0101	11		APORTE PATRONAL AL IGSS	90,378.00	38,692.00	129,070.00	0.00	128,575.60	128,575.60	128,575.60	494.40	494.40	0.00
055	0101	11		APORTE PARA CLASES PASIVAS	4,970.00	12,602.00	17,572.00	0.00	17,571.08	17,571.08	17,571.08	0.92	0.92	0.00
061	0101	11		DIETAS	97,600.00	5,000.00	102,600.00	0.00	77,600.00	77,600.00	77,600.00	25,000.00	25,000.00	0.00
063	0101	11		GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	171,000.00	-2,500.00	168,500.00	0.00	168,500.00	168,500.00	168,500.00	0.00	0.00	0.00
071	0101	11		AGUINALDO	101,910.00	68,354.00	170,264.00	0.00	170,174.54	170,174.54	170,174.54	89.46	89.46	0.00
072	0101	11		BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	74,978.00	-2,345.00	72,633.00	0.00	72,633.00	72,633.00	72,633.00	0.00	0.00	0.00
073	0101	11		BONO VACACIONAL	1,640.00	1,092.00	2,732.00	0.00	2,731.52	2,731.52	2,731.52	0.48	0.48	0.00
				Total Grupo de Gasto:000	2,154,290.00	1,409,467.00	3,563,757.00	0.00	3,538,160.18	3,538,160.18	3,538,160.18	25,596.82	25,596.82	0.00
100				SERVICIOS NO PERSONALES										
131	0101	11		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	50,000.00	4,559.00	54,559.00	0.00	54,074.62	54,074.62	54,074.62	484.38	484.38	0.00
133	0101	11		VIÁTICOS EN EL INTERIOR	50,000.00	-46,849.00	3,151.00	0.00	2,694.40	2,694.40	2,694.40	456.60	456.60	0.00
136	0101	11		RECONOCIMIENTO DE GASTOS	50,000.00	-46,854.00	3,146.00	0.00	3,021.00	3,021.00	3,021.00	125.00	125.00	0.00
141	0101	11		TRANSPORTE DE PERSONAS	0.00	65,000.00	65,000.00	0.00	64,980.00	64,980.00	64,980.00	20.00	20.00	0.00
183	0101	11		SERVICIOS JURÍDICOS	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00
189	0101	11		OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	0.00	89,850.00	89,850.00	0.00	89,850.00	89,850.00	89,850.00	0.00	0.00	0.00
196	0101	11		SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	50,000.00	53,070.00	103,070.00	0.00	103,069.52	103,069.51	103,069.51	0.48	0.49	0.00
				Total Grupo de Gasto:100	200,000.00	120,776.00	320,776.00	0.00	319,689.54	319,689.53	319,689.53	1,086.46	1,086.47	0.00
200				MATERIALES Y SUMINISTROS										
211	0101	11		ALIMENTOS PARA PERSONAS	100,000.00	-25,103.00	74,897.00	0.00	74,896.99	74,896.99	74,896.99	0.01	0.01	0.00
				Total Grupo de Gasto:200	100,000.00	-25,103.00	74,897.00	0.00	74,896.99	74,896.99	74,896.99	0.01	0.01	0.00
900				ASIGNACIONES GLOBALES										
913	0101	11		SENTENCIAS JUDICIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto:900	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				Total Fuente:	2,454,290.00	1,503,140.00	3,959,430.00	0.00	3,932,746.71	3,932,746.70	3,932,746.70	26,683.29	26,683.30	0.00

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica**

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

PAGINA : 2 DE 14

FECHA : 6/02/2023

HORA : 11:09.47

REPORTE: R00804489.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2022

PG	SPG	FV	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE- COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
				Total Financiamiento : 31	0.00	92,087.00	92,087.00	0.00	92,086.53	92,086.53	92,086.53	0.47	0.47	0.00
		000		SERVICIOS PERSONALES										
015	0101	31		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	5,452.00	5,452.00	0.00	5,451.53	5,451.53	5,451.53	0.47	0.47	0.00
				Total Grupo de Gasto:000	0.00	5,452.00	5,452.00	0.00	5,451.53	5,451.53	5,451.53	0.47	0.47	0.00
		100		SERVICIOS NO PERSONALES										
181	0101	31		ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
189	0101	31		OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	0.00	86,635.00	86,635.00	0.00	86,635.00	86,635.00	86,635.00	0.00	0.00	0.00
194	0101	31		GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto:100	0.00	86,635.00	86,635.00	0.00	86,635.00	86,635.00	86,635.00	0.00	0.00	0.00
				Total Fuente:	0.00	92,087.00	92,087.00	0.00	92,086.53	92,086.53	92,086.53	0.47	0.47	0.00
				Total Financiamiento : 32	0.00	35,017.00	35,017.00	0.00	29,424.80	29,424.80	29,424.80	5,592.20	5,592.20	0.00
		000		SERVICIOS PERSONALES										
015	0101	32		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	16,367.00	16,367.00	0.00	16,366.80	16,366.80	16,366.80	0.20	0.20	0.00
				Total Grupo de Gasto:000	0.00	16,367.00	16,367.00	0.00	16,366.80	16,366.80	16,366.80	0.20	0.20	0.00
		100		SERVICIOS NO PERSONALES										
196	0101	32		SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	0.00	18,650.00	18,650.00	0.00	13,058.00	13,058.00	13,058.00	5,592.00	5,592.00	0.00
				Total Grupo de Gasto:100	0.00	18,650.00	18,650.00	0.00	13,058.00	13,058.00	13,058.00	5,592.00	5,592.00	0.00
				Total Fuente:	0.00	35,017.00	35,017.00	0.00	29,424.80	29,424.80	29,424.80	5,592.20	5,592.20	0.00
				Total Actividad :	2,454,290.00	1,632,244.00	4,086,534.00	0.00	4,054,258.04	4,054,258.03	4,054,258.03	32,275.96	32,275.97	0.00
				Total Obra:	2,454,290.00	1,632,244.00	4,086,534.00	0.00	4,054,258.04	4,054,258.03	4,054,258.03	32,275.96	32,275.97	0.00
		002		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y RECURSOS HUMANOS										
		000		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y RECURSOS HUMANOS										
		000		Total Financiamiento : 11	5,278,717.00	2,338,628.70	7,617,345.70	0.00	7,509,327.38	7,509,327.37	7,509,327.37	108,018.32	108,018.33	0.00
		000		SERVICIOS PERSONALES										
011	0101	11		PERSONAL PERMANENTE	662,399.00	336,701.00	999,100.00	0.00	991,683.27	991,683.27	991,683.27	7,416.73	7,416.73	0.00
012	0101	11		COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	224,010.00	87,333.00	311,343.00	0.00	310,242.19	310,242.19	310,242.19	1,100.81	1,100.81	0.00
013	0101	11		COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	9,395.00	-758.00	8,637.00	0.00	8,532.90	8,532.90	8,532.90	104.10	104.10	0.00
014	0101	11		COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	13,500.00	10,586.00	24,086.00	0.00	23,910.71	23,910.71	23,910.71	175.29	175.29	0.00
015	0101	11		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	481,999.00	221,623.00	703,622.00	0.00	694,070.64	694,070.64	694,070.64	9,551.36	9,551.36	0.00
021	0101	11		PERSONAL SUPERNUMERARIO	0.00	14,484.00	14,484.00	0.00	14,483.10	14,483.10	14,483.10	0.90	0.90	0.00
026	0101	11		COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	0.00	863.00	863.00	0.00	862.50	862.50	862.50	0.50	0.50	0.00
027	0101	11		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	0.00	5,175.00	5,175.00	0.00	5,175.00	5,175.00	5,175.00	0.00	0.00	0.00
029	0101	11		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	1,089,324.00	394,399.00	1,483,723.00	0.00	1,483,708.91	1,483,708.91	1,483,708.91	14.09	14.09	0.00
041	0101	11		SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	0.00	18,426.00	18,426.00	0.00	16,959.90	16,959.90	16,959.90	1,466.10	1,466.10	0.00
051	0101	11		APORTE PATRONAL AL IGSS	171,450.00	41,302.00	212,752.00	0.00	209,244.85	209,244.85	209,244.85	3,507.15	3,507.15	0.00

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica**

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

PAGINA : 3 DE 14

FECHA : 6/02/2023

HORA : 11:09.47

REPORTE: R00804489.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2022

PG	SPG	FY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE- COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
055	0101	11		APORTE PARA CLASES PASIVAS	42,211.00	-5,769.00	36,442.00	0.00	36,441.55	36,441.55	36,441.55	0.45	0.45	0.00
071	0101	11		AGUINALDO	114,872.00	182,795.00	297,667.00	0.00	280,593.83	280,593.83	280,593.83	17,073.17	17,073.17	0.00
072	0101	11		BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	114,407.00	18,798.00	133,205.00	0.00	127,213.05	127,213.05	127,213.05	5,991.95	5,991.95	0.00
073	0101	11		BONO VACACIONAL	5,240.00	3,175.00	8,415.00	0.00	8,009.90	8,009.90	8,009.90	405.10	405.10	0.00
				Total Grupo de Gasto:000	2,928,807.00	1,329,133.00	4,257,940.00	0.00	4,211,132.30	4,211,132.30	4,211,132.30	46,807.70	46,807.70	0.00
			100	SERVICIOS NO PERSONALES										
111	0101	11		ENERGÍA ELÉCTRICA	180,000.00	300.00	180,300.00	0.00	162,769.65	162,769.65	162,769.65	17,530.35	17,530.35	0.00
112	0101	11		AGUA	50,000.00	-10,347.00	39,653.00	0.00	29,799.85	29,799.85	29,799.85	9,853.15	9,853.15	0.00
113	0101	11		TELEFONÍA	250,000.00	39,600.00	309,600.00	0.00	291,696.38	291,696.37	291,696.37	17,903.62	17,903.62	0.00
114	0101	11		CORREOS Y TELÉGRAFOS	10,000.00	-9,420.00	580.00	0.00	579.25	579.25	579.25	0.75	0.75	0.00
115	0101	11		EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00
121	0101	11		DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	10,000.00	73,300.00	83,300.00	0.00	82,860.00	82,860.00	82,860.00	440.00	440.00	0.00
122	0101	11		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	40,000.00	75,150.00	115,150.00	0.00	115,089.64	115,089.64	115,089.64	60.36	60.36	0.00
131	0101	11		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	40,000.00	-38,822.00	1,178.00	0.00	1,177.74	1,177.74	1,177.74	0.26	0.26	0.00
133	0101	11		VIÁTICOS EN EL INTERIOR	40,000.00	-29,789.00	10,211.00	0.00	9,198.50	9,198.50	9,198.50	1,012.50	1,012.50	0.00
136	0101	11		RECONOCIMIENTO DE GASTOS	40,000.00	-37,060.00	2,940.00	0.00	2,402.00	2,402.00	2,402.00	538.00	538.00	0.00
141	0101	11		TRANSPORTE DE PERSONAS	40,000.00	-27,799.00	12,201.00	0.00	11,595.00	11,595.00	11,595.00	606.00	606.00	0.00
142	0101	11		FLETES	15,000.00	-13,650.00	1,350.00	0.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	0.00	0.00	0.00
151	0101	11		ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	150,000.00	65,925.00	215,925.00	0.00	215,800.00	215,800.00	215,800.00	125.00	125.00	0.00
153	0101	11		ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	70,000.00	-35,200.00	34,800.00	0.00	34,800.00	34,800.00	34,800.00	0.00	0.00	0.00
158	0101	11		DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	70,000.00	117,351.00	187,351.00	0.00	186,850.83	186,850.83	186,850.83	500.17	500.17	0.00
162	0101	11		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	10,000.00	-10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
165	0101	11		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	49,987.98	49,987.98	49,987.98	12.02	12.02	0.00
168	0101	11		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	10,000.00	-10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
169	0101	11		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	40,000.00	-5,000.00	35,000.00	0.00	34,998.00	34,998.00	34,998.00	2.00	2.00	0.00
171	0101	11		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	0.00	519,560.00	519,560.00	0.00	519,560.00	519,560.00	519,560.00	0.00	0.00	0.00
183	0101	11		SERVICIOS JURÍDICOS	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00
185	0101	11		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0.00	3,500.00	3,500.00	0.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	1,250.00	1,250.00	0.00
191	0101	11		PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	20,000.00	-2,603.00	17,397.00	0.00	17,396.73	17,396.73	17,396.73	0.27	0.27	0.00
194	0101	11		GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	20,000.00	-18,920.00	1,080.00	0.00	1,079.83	1,079.83	1,079.83	0.17	0.17	0.00
195	0101	11		IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	20,000.00	-10,000.00	10,000.00	0.00	7,561.29	7,561.29	7,561.29	2,438.71	2,438.71	0.00
196	0101	11		SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	20,000.00	145,034.00	165,034.00	0.00	165,033.08	165,033.08	165,033.08	0.92	0.92	0.00
197	0101	11		SERVICIOS DE VIGILANCIA	20,000.00	-15,400.00	4,600.00	0.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	1,000.00	1,000.00	0.00
199	0101	11		OTROS SERVICIOS	51,607.00	10,593.00	62,200.00	0.00	62,144.00	62,144.00	62,144.00	56.00	56.00	0.00
				Total Grupo de Gasto:100	1,269,607.00	798,303.00	2,067,910.00	0.00	2,014,579.75	2,014,579.74	2,014,579.74	53,330.25	53,330.26	0.00
			200	MATERIALES Y SUMINISTROS										
211	0101	11		ALIMENTOS PARA PERSONAS	126,990.00	30,078.70	157,068.70	0.00	155,598.25	155,598.25	155,598.25	1,470.45	1,470.45	0.00

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

PAGINA : 4 DE 14

FECHA : 6/02/2023

HORA : 11:09.47

REPORTE: R00804489.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2022

PG	SPG	FY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
219	0101	11		OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPECUARIOS	5,000.00	930.00	5,930.00	0.00	5,930.00	5,930.00	5,930.00	0.00	0.00	0.00
241	0101	11		PAPEL DE ESCRITORIO	40,010.00	-27,010.00	13,000.00	0.00	12,980.35	12,980.35	12,980.35	19.65	19.65	0.00
242	0101	11		PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	10,155.00	-9,786.00	369.00	0.00	368.30	368.30	368.30	0.70	0.70	0.00
243	0101	11		PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	68,030.00	-5,430.00	62,600.00	0.00	62,598.81	62,598.81	62,598.81	1.19	1.19	0.00
244	0101	11		PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	12,946.00	-2,375.00	10,571.00	0.00	10,570.70	10,570.70	10,570.70	0.30	0.30	0.00
245	0101	11		LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	5,500.00	-5,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
247	0101	11		ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	0.00	985.00	985.00	0.00	984.40	984.40	984.40	0.60	0.60	0.00
249	0101	11		OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5,000.00	-4,823.00	177.00	0.00	176.40	176.40	176.40	0.60	0.60	0.00
253	0101	11		LLANTAS Y NEUMÁTICOS	10,000.00	-8,310.00	1,690.00	0.00	1,690.00	1,690.00	1,690.00	0.00	0.00	0.00
261	0101	11		ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	26,045.00	-16,798.00	9,247.00	0.00	9,246.75	9,246.75	9,246.75	0.25	0.25	0.00
262	0101	11		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50,000.00	25,300.00	75,300.00	0.00	75,051.28	75,051.28	75,051.28	248.72	248.72	0.00
266	0101	11		PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	5,560.00	0.00	5,560.00	0.00	5,544.76	5,544.76	5,544.76	15.24	15.24	0.00
267	0101	11		TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	16,950.00	-1,800.00	15,150.00	0.00	15,150.00	15,150.00	15,150.00	0.00	0.00	0.00
268	0101	11		PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	24,150.00	-1,150.00	23,000.00	0.00	22,999.79	22,999.79	22,999.79	0.21	0.21	0.00
269	0101	11		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	11,070.00	-8,293.00	2,777.00	0.00	2,776.95	2,776.95	2,776.95	0.05	0.05	0.00
286	0101	11		HERRAMIENTAS MENORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
289	0101	11		OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
291	0101	11		ÚTILES DE OFICINA	43,150.00	-8,150.00	35,000.00	0.00	34,999.69	34,999.69	34,999.69	0.31	0.31	0.00
292	0101	11		PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	68,592.00	-36,616.00	31,976.00	0.00	31,975.88	31,975.88	31,975.88	0.12	0.12	0.00
293	0101	11		ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	1,710.00	-906.00	804.00	0.00	803.40	803.40	803.40	0.60	0.60	0.00
295	0101	11		ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	11,375.00	-4,375.00	7,000.00	0.00	6,989.60	6,989.60	6,989.60	10.40	10.40	0.00
297	0101	11		MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	25,970.00	-5,470.00	20,500.00	0.00	20,499.67	20,499.67	20,499.67	0.33	0.33	0.00
298	0101	11		ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	10,000.00	5,000.00	15,000.00	0.00	14,540.02	14,540.02	14,540.02	459.98	459.98	0.00
299	0101	11		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	19,550.00	19,550.00	19,550.00	450.00	450.00	0.00
				Total Grupo de Gasto:200	578,203.00	-64,498.30	513,704.70	0.00	511,025.00	511,025.00	511,025.00	2,679.70	2,679.70	0.00
	300			PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES										
322	0101	11		MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	357,000.00	357,000.00	0.00	356,582.36	356,582.36	356,582.36	417.64	417.64	0.00
323	0101	11		MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00	600.00	0.00
324	0101	11		EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	21,500.00	-11,048.00	10,452.00	0.00	10,452.00	10,452.00	10,452.00	0.00	0.00	0.00
326	0101	11		EQUIPO PARA COMUNICACIONES	0.00	12,000.00	12,000.00	0.00	11,550.96	11,550.96	11,550.96	449.04	449.04	0.00
328	0101	11		EQUIPO DE CÓMPUTO	80,000.00	51,946.00	131,946.00	0.00	130,047.75	130,047.75	130,047.75	1,898.25	1,898.25	0.00
329	0101	11		OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	41,500.00	41,500.00	0.00	41,288.44	41,288.44	41,288.44	211.56	211.56	0.00
				Total Grupo de Gasto:300	102,100.00	451,398.00	553,498.00	0.00	549,921.51	549,921.51	549,921.51	3,576.49	3,576.49	0.00
	400			TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
413	0101	11		INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	250,000.00	-78,438.00	171,562.00	0.00	170,415.66	170,415.66	170,415.66	1,146.34	1,146.34	0.00

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

PAGINA : 5 DE 14

FECHA : 6/02/2023

HORA : 11:09.47

REPORTE: R00804489.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2022

PG	SPG	PY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
415	0101	11		VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	150,000.00	-97,269.00	52,731.00	0.00	52,253.16	52,253.16	52,253.16	477.84	477.84	0.00
				Total Grupo de Gasto:400	400,000.00	-175,707.00	224,293.00	0.00	222,668.82	222,668.82	222,668.82	1,624.18	1,624.18	0.00
				Total Fuente:	5,278,717.00	2,338,628.70	7,617,345.70	0.00	7,509,327.38	7,509,327.37	7,509,327.37	108,018.32	108,018.33	0.00
				Total Financiamiento : 31	3,000.00	412,149.00	415,149.00	0.00	73,928.45	73,928.45	73,928.45	341,220.55	341,220.55	0.00
		000		SERVICIOS PERSONALES										
015	0101	31		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	19,776.00	19,776.00	0.00	19,775.24	19,775.24	19,775.24	0.76	0.76	0.00
027	0101	31		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	0.00	306.00	306.00	0.00	305.27	305.27	305.27	0.73	0.73	0.00
				Total Grupo de Gasto:000	0.00	20,082.00	20,082.00	0.00	20,080.51	20,080.51	20,080.51	1.49	1.49	0.00
		100		SERVICIOS NO PERSONALES										
165	0101	31		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
169	0101	31		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
194	0101	31		GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	0.00	7,633.00	7,633.00	0.00	5,025.54	5,025.54	5,025.54	2,607.46	2,607.46	0.00
				Total Grupo de Gasto:100	0.00	7,633.00	7,633.00	0.00	5,025.54	5,025.54	5,025.54	2,607.46	2,607.46	0.00
		200		MATERIALES Y SUMINISTROS										
233	0101	31		PRENDAS DE VESTIR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
243	0101	31		PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	0.00	1,413.00	1,413.00	0.00	1,412.50	1,412.50	1,412.50	0.50	0.50	0.00
244	0101	31		PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	3,000.00	-3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
262	0101	31		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00
266	0101	31		PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
267	0101	31		TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
268	0101	31		PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	0.00	4,507.00	4,507.00	0.00	4,506.50	4,506.50	4,506.50	0.50	0.50	0.00
296	0101	31		ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	0.00	5,879.00	5,879.00	0.00	5,878.40	5,878.40	5,878.40	0.60	0.60	0.00
299	0101	31		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	10,635.00	10,635.00	0.00	10,635.00	10,635.00	10,635.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto:200	3,000.00	21,434.00	24,434.00	0.00	24,432.40	24,432.40	24,432.40	1.60	1.60	0.00
		300		PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES										
322	0101	31		MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	45,000.00	45,000.00	0.00	6,190.00	6,190.00	6,190.00	38,810.00	38,810.00	0.00
323	0101	31		MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00
324	0101	31		EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
326	0101	31		EQUIPO PARA COMUNICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
328	0101	31		EQUIPO DE CÓMPUTO	0.00	210,000.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00	210,000.00	0.00
329	0101	31		OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	106,000.00	106,000.00	0.00	18,200.00	18,200.00	18,200.00	87,800.00	87,800.00	0.00
				Total Grupo de Gasto:300	0.00	363,000.00	363,000.00	0.00	24,390.00	24,390.00	24,390.00	338,610.00	338,610.00	0.00
				Total Fuente:	3,000.00	412,149.00	415,149.00	0.00	73,928.45	73,928.45	73,928.45	341,220.55	341,220.55	0.00
				Total Financiamiento : 32	71,000.00	453,646.00	524,646.00	0.00	453,400.40	453,400.40	453,400.40	71,245.60	71,245.60	0.00
		000		SERVICIOS PERSONALES										
015	0101	32		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	51,858.00	51,858.00	0.00	51,857.95	51,857.95	51,857.95	0.05	0.05	0.00

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica**

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

PAGINA : 7 DE 14
FECHA : 6/02/2023
HORA : 11:09.47
REPORTE: R00804489.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2022

PG	SPG	PY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
131	0101	11		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0.00	6,825.00	6,825.00	0.00	6,823.59	6,823.59	6,823.59	1.41	1.41	0.00
183	0101	11		SERVICIOS JURÍDICOS	200,000.00	-200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
186	0101	11		SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
189	0101	11		OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	500,000.00	-414,000.00	86,000.00	0.00	86,000.00	86,000.00	86,000.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto:100	800,000.00	-707,175.00	92,825.00	0.00	92,823.59	92,823.59	92,823.59	1.41	1.41	0.00
				200 MATERIALES Y SUMINISTROS										
211	0101	11		ALIMENTOS PARA PERSONAS	10,000.00	-3,313.70	6,686.30	0.00	6,685.89	6,685.89	6,685.89	0.41	0.41	0.00
				Total Grupo de Gasto:200	10,000.00	-3,313.70	6,686.30	0.00	6,685.89	6,685.89	6,685.89	0.41	0.41	0.00
				Total Fuente:	1,183,772.00	348,474.30	1,532,246.30	0.00	1,532,240.95	1,532,240.95	1,532,240.95	5.35	5.35	0.00
				Total Financiamiento : 31	0.00	1,558.00	1,558.00	0.00	1,557.58	1,557.58	1,557.58	0.42	0.42	0.00
				000 SERVICIOS PERSONALES										
015	0101	31		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	1,558.00	1,558.00	0.00	1,557.58	1,557.58	1,557.58	0.42	0.42	0.00
				Total Grupo de Gasto:000	0.00	1,558.00	1,558.00	0.00	1,557.58	1,557.58	1,557.58	0.42	0.42	0.00
				Total Fuente:	0.00	1,558.00	1,558.00	0.00	1,557.58	1,557.58	1,557.58	0.42	0.42	0.00
				Total Financiamiento : 32	220,000.00	1,077,014.00	1,297,014.00	0.00	1,279,013.89	1,279,013.89	1,279,013.89	18,000.11	18,000.11	0.00
				000 SERVICIOS PERSONALES										
015	0101	32		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	4,014.00	4,014.00	0.00	4,013.89	4,013.89	4,013.89	0.11	0.11	0.00
				Total Grupo de Gasto:000	0.00	4,014.00	4,014.00	0.00	4,013.89	4,013.89	4,013.89	0.11	0.11	0.00
				100 SERVICIOS NO PERSONALES										
189	0101	32		OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	220,000.00	1,073,000.00	1,293,000.00	0.00	1,275,000.00	1,275,000.00	1,275,000.00	18,000.00	18,000.00	0.00
				Total Grupo de Gasto:100	220,000.00	1,073,000.00	1,293,000.00	0.00	1,275,000.00	1,275,000.00	1,275,000.00	18,000.00	18,000.00	0.00
				Total Fuente:	220,000.00	1,077,014.00	1,297,014.00	0.00	1,279,013.89	1,279,013.89	1,279,013.89	18,000.11	18,000.11	0.00
				Total Actividad :	1,403,772.00	1,427,046.30	2,830,818.30	0.00	2,812,812.42	2,812,812.42	2,812,812.42	18,005.88	18,005.88	0.00
				Total Obra:	1,403,772.00	1,427,046.30	2,830,818.30	0.00	2,812,812.42	2,812,812.42	2,812,812.42	18,005.88	18,005.88	0.00
				003 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA										
				000 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA										
				Total Financiamiento : 11	941,956.00	-234,060.00	707,896.00	0.00	705,464.22	705,464.22	705,464.22	2,431.78	2,431.78	0.00
				000 SERVICIOS PERSONALES										
011	0101	11		PERSONAL PERMANENTE	178,438.00	28,730.00	207,168.00	0.00	207,167.95	207,167.95	207,167.95	0.05	0.05	0.00
012	0101	11		COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	56,843.00	11,011.00	67,854.00	0.00	67,853.68	67,853.68	67,853.68	0.32	0.32	0.00
013	0101	11		COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	645.00	7.00	652.00	0.00	651.67	651.67	651.67	0.33	0.33	0.00
014	0101	11		COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	4,500.00	1,851.00	6,351.00	0.00	6,350.81	6,350.81	6,350.81	0.19	0.19	0.00
015	0101	11		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	79,780.00	17,119.00	96,899.00	0.00	96,898.15	96,898.15	96,898.15	0.85	0.85	0.00
051	0101	11		APORTE PATRONAL AL IGSS	29,458.00	8,940.00	38,398.00	0.00	36,086.04	36,086.04	36,086.04	2,311.96	2,311.96	0.00
055	0101	11		APORTE PARA CLASES PASIVAS	0.00	3,598.00	3,598.00	0.00	3,481.92	3,481.92	3,481.92	116.08	116.08	0.00
071	0101	11		AGUINALDO	26,491.00	18,943.00	45,434.00	0.00	45,433.00	45,433.00	45,433.00	1.00	1.00	0.00
072	0101	11		BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	25,001.00	1,740.00	26,741.00	0.00	26,741.00	26,741.00	26,741.00	0.00	0.00	0.00

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica**

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

PAGINA : 10 DE 14

FECHA : 6/02/2023

HORA : 11:09.47

REPORTE: R00804489.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2022

PG	SPG	PY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE- COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
001				SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN										
000				SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN										
				Total Financiamiento : 11	2,693,268.00	-1,032,707.00	1,660,561.00	0.00	1,647,167.05	1,647,167.05	1,647,167.05	13,393.95	13,393.95	0.00
000				SERVICIOS PERSONALES										
011	0101	11		PERSONAL PERMANENTE	795,970.00	-114,520.00	681,450.00	0.00	675,614.76	675,614.76	675,614.76	5,835.24	5,835.24	0.00
012	0101	11		COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	174,494.00	13,982.00	188,476.00	0.00	186,475.14	186,475.14	186,475.14	2,000.86	2,000.86	0.00
013	0101	11		COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	555.00	195.00	750.00	0.00	750.00	750.00	750.00	0.00	0.00	0.00
014	0101	11		COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	29,721.00	4,323.00	34,044.00	0.00	33,668.77	33,668.77	33,668.77	375.23	375.23	0.00
015	0101	11		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	357,872.00	-34,303.00	323,569.00	0.00	320,318.99	320,318.99	320,318.99	3,250.01	3,250.01	0.00
029	0101	11		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
051	0101	11		APORTE PATRONAL AL IGSS	119,150.00	2,892.00	122,042.00	0.00	120,111.94	120,111.94	120,111.94	1,930.06	1,930.06	0.00
055	0101	11		APORTE PARA CLASES PASIVAS	16,642.00	7,857.00	24,499.00	0.00	24,498.08	24,498.08	24,498.08	0.92	0.92	0.00
071	0101	11		AGUINALDO	124,267.00	-35,671.00	88,596.00	0.00	88,595.52	88,595.52	88,595.52	0.48	0.48	0.00
072	0101	11		BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	104,404.00	2,875.00	107,279.00	0.00	107,278.51	107,278.51	107,278.51	0.49	0.49	0.00
073	0101	11		BONO VACACIONAL	3,043.00	-1,187.00	1,856.00	0.00	1,855.34	1,855.34	1,855.34	0.66	0.66	0.00
				Total Grupo de Gasto:000	1,726,118.00	-153,557.00	1,572,561.00	0.00	1,559,167.05	1,559,167.05	1,559,167.05	13,393.95	13,393.95	0.00
100				SERVICIOS NO PERSONALES										
133	0101	11		VÍATICOS EN EL INTERIOR	21,000.00	-21,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
136	0101	11		RECONOCIMIENTO DE GASTOS	20,500.00	-20,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
185	0101	11		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	380,000.00	-313,000.00	67,000.00	0.00	67,000.00	67,000.00	67,000.00	0.00	0.00	0.00
189	0101	11		OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	530,000.00	-509,000.00	21,000.00	0.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto:100	951,500.00	-863,500.00	88,000.00	0.00	88,000.00	88,000.00	88,000.00	0.00	0.00	0.00
200				MATERIALES Y SUMINISTROS										
211	0101	11		ALIMENTOS PARA PERSONAS	15,650.00	-15,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto:200	15,650.00	-15,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				Total Fuente:	2,693,268.00	-1,032,707.00	1,660,561.00	0.00	1,647,167.05	1,647,167.05	1,647,167.05	13,393.95	13,393.95	0.00
				Total Financiamiento : 31	910,000.00	-536,864.00	373,136.00	0.00	264,235.40	264,235.40	264,235.40	108,900.60	108,900.60	0.00
000				SERVICIOS PERSONALES										
015	0101	31		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	11,136.00	11,136.00	0.00	11,135.40	11,135.40	11,135.40	0.60	0.60	0.00
				Total Grupo de Gasto:000	0.00	11,136.00	11,136.00	0.00	11,135.40	11,135.40	11,135.40	0.60	0.60	0.00
100				SERVICIOS NO PERSONALES										
185	0101	31		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	350,000.00	-124,000.00	226,000.00	0.00	209,100.00	209,100.00	209,100.00	16,900.00	16,900.00	0.00
189	0101	31		OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	560,000.00	-424,000.00	136,000.00	0.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00	92,000.00	92,000.00	0.00
				Total Grupo de Gasto:100	910,000.00	-548,000.00	362,000.00	0.00	253,100.00	253,100.00	253,100.00	108,900.00	108,900.00	0.00
				Total Fuente:	910,000.00	-536,864.00	373,136.00	0.00	264,235.40	264,235.40	264,235.40	108,900.60	108,900.60	0.00
				Total Financiamiento : 32	400,000.00	-336,456.00	63,544.00	0.00	62,728.23	62,728.23	62,728.23	815.77	815.77	0.00
000				SERVICIOS PERSONALES										
015	0101	32		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	30,544.00	30,544.00	0.00	30,543.23	30,543.23	30,543.23	0.77	0.77	0.00

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

PAGINA : 11 DE 14

FECHA : 6/02/2023

HORA : 11:09.47

REPORTE: R00804489.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2022

PG	SPG	FY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
				Total Grupo de Gasto:000	0.00	30,544.00	30,544.00	0.00	30,543.23	30,543.23	30,543.23	0.77	0.77	0.00
		100		SERVICIOS NO PERSONALES										
185	0101	32		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	400,000.00	-367,000.00	33,000.00	0.00	32,185.00	32,185.00	32,185.00	815.00	815.00	0.00
				Total Grupo de Gasto:100	400,000.00	-367,000.00	33,000.00	0.00	32,185.00	32,185.00	32,185.00	815.00	815.00	0.00
				Total Fuente:	400,000.00	-336,456.00	63,544.00	0.00	62,728.23	62,728.23	62,728.23	815.77	815.77	0.00
				Total Actividad :	4,003,268.00	-1,906,027.00	2,097,241.00	0.00	1,974,130.68	1,974,130.68	1,974,130.68	123,110.32	123,110.32	0.00
				Total Obra:	4,003,268.00	-1,906,027.00	2,097,241.00	0.00	1,974,130.68	1,974,130.68	1,974,130.68	123,110.32	123,110.32	0.00
		002		SERVICIOS DE ESTUDIOS POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA										
		000		SERVICIOS DE ESTUDIOS POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA										
				Total Financiamiento : 11	1,621,265.00	-360,181.00	1,261,084.00	0.00	1,260,976.23	1,260,976.23	1,260,976.23	107.77	107.77	0.00
		000		SERVICIOS PERSONALES										
011	0101	11		PERSONAL PERMANENTE	533,676.00	-190,605.00	343,071.00	0.00	343,071.00	343,071.00	343,071.00	0.00	0.00	0.00
012	0101	11		COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	51,000.00	45,750.00	96,750.00	0.00	96,750.00	96,750.00	96,750.00	0.00	0.00	0.00
013	0101	11		COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	420.00	-15.00	405.00	0.00	405.00	405.00	405.00	0.00	0.00	0.00
014	0101	11		COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	13,500.00	750.00	14,250.00	0.00	14,250.00	14,250.00	14,250.00	0.00	0.00	0.00
015	0101	11		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	213,600.00	-59,550.00	154,050.00	0.00	154,050.00	154,050.00	154,050.00	0.00	0.00	0.00
029	0101	11		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	0.00	391,871.00	391,871.00	0.00	391,766.68	391,766.68	391,766.68	104.32	104.32	0.00
051	0101	11		APORTE PATRONAL AL IGSS	74,133.00	-14,172.00	59,961.00	0.00	59,960.58	59,960.58	59,960.58	0.42	0.42	0.00
055	0101	11		APORTE PARA CLASES PASIVAS	12,504.00	485.00	12,989.00	0.00	12,988.08	12,988.08	12,988.08	0.92	0.92	0.00
071	0101	11		AGUINALDO	68,472.00	-65,118.00	3,354.00	0.00	3,353.21	3,353.21	3,353.21	0.79	0.79	0.00
072	0101	11		BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	64,550.00	3,218.00	67,768.00	0.00	67,768.00	67,768.00	67,768.00	0.00	0.00	0.00
073	0101	11		BONO VACACIONAL	1,610.00	-1,510.00	100.00	0.00	99.18	99.18	99.18	0.82	0.82	0.00
				Total Grupo de Gasto:000	1,033,465.00	111,104.00	1,144,569.00	0.00	1,144,461.73	1,144,461.73	1,144,461.73	107.27	107.27	0.00
		100		SERVICIOS NO PERSONALES										
133	0101	11		VIÁTICOS EN EL INTERIOR	10,800.00	-10,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
136	0101	11		RECONOCIMIENTO DE GASTOS	9,000.00	-9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
141	0101	11		TRANSPORTE DE PERSONAS	8,000.00	-8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
185	0101	11		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	300,000.00	-263,400.00	36,600.00	0.00	36,600.00	36,600.00	36,600.00	0.00	0.00	0.00
189	0101	11		OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	244,000.00	-168,250.00	75,750.00	0.00	75,750.00	75,750.00	75,750.00	0.00	0.00	0.00
196	0101	11		SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	5,000.00	-1,328.00	3,672.00	0.00	3,671.50	3,671.50	3,671.50	0.50	0.50	0.00
				Total Grupo de Gasto:100	576,800.00	-460,778.00	116,022.00	0.00	116,021.50	116,021.50	116,021.50	0.50	0.50	0.00
		200		MATERIALES Y SUMINISTROS										
211	0101	11		ALIMENTOS PARA PERSONAS	11,000.00	-10,507.00	493.00	0.00	493.00	493.00	493.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto:200	11,000.00	-10,507.00	493.00	0.00	493.00	493.00	493.00	0.00	0.00	0.00
				Total Fuente:	1,621,265.00	-360,181.00	1,261,084.00	0.00	1,260,976.23	1,260,976.23	1,260,976.23	107.77	107.77	0.00
				Total Financiamiento : 31	250,000.00	403,886.00	653,886.00	0.00	534,230.32	534,230.32	534,230.32	119,655.68	119,655.68	0.00
		000		SERVICIOS PERSONALES										
015	0101	31		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	6,231.00	6,231.00	0.00	6,230.32	6,230.32	6,230.32	0.68	0.68	0.00

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica**

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

PAGINA : 14 DE 14
FECHA : 6/02/2023
HORA : 11:09.47
REPORTE: R00804489.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2022

PG	SPG	PY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
453	0101	31		TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS	0.00	71,139.00	71,139.00	0.00	71,139.00	71,139.00	71,139.00	0.00	0.00	0.00
473	0101	31		TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES	50,000.00	168,961.00	218,961.00	0.00	106,858.95	106,858.95	106,858.95	112,102.05	112,102.05	0.00
				Total Grupo de Gasto:400	50,000.00	240,100.00	290,100.00	0.00	177,997.95	177,997.95	177,997.95	112,102.05	112,102.05	0.00
				Total Fuente:	50,000.00	240,100.00	290,100.00	0.00	177,997.95	177,997.95	177,997.95	112,102.05	112,102.05	0.00
				Total Actividad :	250,000.00	416,834.00	666,834.00	0.00	549,988.60	549,988.60	549,988.60	116,845.40	116,845.40	0.00
				Total Obra:	250,000.00	416,834.00	666,834.00	0.00	549,988.60	549,988.60	549,988.60	116,845.40	116,845.40	0.00
				Total Proyecto:	250,000.00	416,834.00	666,834.00	0.00	549,988.60	549,988.60	549,988.60	116,845.40	116,845.40	0.00
				Total Sub Programa:	250,000.00	416,834.00	666,834.00	0.00	549,988.60	549,988.60	549,988.60	116,845.40	116,845.40	0.00
				Total Programa:	250,000.00	416,834.00	666,834.00	0.00	549,988.60	549,988.60	549,988.60	116,845.40	116,845.40	0.00
				Total Institución :	20,000,000.00	3,000,000.00	23,000,000.00	0.00	22,029,390.22	22,029,390.20	22,029,390.20	970,609.78	970,609.80	0.00



**Lic. Erick Estuardo
Espina Folgar**
Jefe
Departamento de Presupuesto




**Lic. Lester Enrique
Arqueta Solis**
Director Financiero



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Programación Cuatrimestral - Seguimiento Físico Cuatrimestral - Reportes
Analítico de Ejecución Física y Financiera

PAGINA 1 DE 3
 FECHA 6/02/2023
 HORA 11:07.22
 REPORTE: R00815611.rpt

EJERCICIO: 2022

DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FISICO				PRESUPUESTO FINANCIERO				
								INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC	Promedio de Ejecución	INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC
Entidad : 11200032-000-00 INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)																
Promedio de ejecución física por actividad:															0.00	
Promedio ponderado de ejecución por programa:								0.00	0.00	0.00						0.00
TOTAL 00											<u>20,000,000.00</u>	<u>23,000,000.00</u>	<u>22,029,390.20</u>	<u>95.78</u>		
01					ACTIVIDADES CENTRALES										0.00	
Promedio de ejecución física por actividad:															0.00	
001	000				DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN			2,454,290.00	4,086,534.00	4,054,258.03	99.21					
Promedio de ejecución física por actividad:															0.00	
002	000				SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y RECURSOS HUMANOS			5,352,717.00	8,557,140.70	8,036,656.22	93.92					
Promedio de ejecución física por actividad:															0.00	
Promedio ponderado de ejecución por programa:								0.00	0.00	0.00					0.00	
TOTAL 01 ACTIVIDADES CENTRALES											<u>7,807,007.00</u>	<u>12,643,674.70</u>	<u>12,090,914.25</u>	<u>95.63</u>		
11					SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL										0.00	
Promedio de ejecución física por actividad:															0.00	
001	000				SERVICIOS DE ASESORÍA ADMINISTRATIVA PARA GOBIERNO CENTRAL			1,403,772.00	2,830,818.30	2,812,812.42	99.36					
		1			Fortalecimiento a Instituciones Públicas a través de Asesorías Administrativas	0 ENTIDAD		84.00	111.00	111.00	100.00					
		2			Instituciones Públicas Asesoradas por demandas Institucionales	0 ENTIDAD		78.00	107.00	107.00	100.00					
		5			Instituciones Públicas Fortalecidas a través de Asesoría Administrativa en función al Modelo Integral de Atención.	0 ENTIDAD		6.00	4.00	4.00	100.00					
Promedio de ejecución física por actividad:															100.00	
003	000				SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			1,841,956.00	839,196.00	811,762.78	96.73					
		1			Publicaciones y Documentos de Gestión del Conocimiento Elaborados en la Temática de Administración Pública	0 DOCUMENTO		62.00	13.00	13.00	100.00					
		2			Publicaciones y Documentos de Gestión del Conocimiento Elaborados en la Temática de Administración Pública	0 DOCUMENTO		56.00	13.00	13.00	100.00					
		4			Instituciones Diagnosticadas para el Fortalecimiento Institucional Atendidas a través del Modelo Integral de Atención	0 ENTIDAD		6.00	27.00	22.00	81.48					
Promedio de ejecución física por actividad:															93.83	
004	000				SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA REGIONAL			1,660,072.00	1,218,796.00	1,207,116.26	99.04					
		1			Asistencia Técnica a Gobiernos Municipales y Departamentales en Materia de Gestión Territorial	0 ENTIDAD		20.00	27.00	27.00	100.00					

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Programación Cuatrimestral - Seguimiento Físico Cuatrimestral - Reportes
Análisis de Ejecución Física y Financiera

PAGINA 3 DE 3
 FECHA 6/02/2023
 HORA 11:07.22
 REPORTE: R00815611.rpt

EJERCICIO: 2022

DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FISICO				PRESUPUESTO FINANCIERO			
								INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC	Promedio de Ejecución	INICIAL	VIGENTE	EJEC
Promedio ponderado de ejecución por programa:								1,422.00	1,422.00	100.00					
TOTAL 12 SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DEL SERV												<u>7,037,123.00</u>	<u>4,800,681.00</u>	<u>4,556,725.89</u>	<u>94.92</u>
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS														
	Promedio de ejecución física por actividad:										0.00				
	001	000	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS								250,000.00	666,834.00	549,988.60	82.48	
	Promedio de ejecución física por actividad:										0.00				
	Promedio ponderado de ejecución por programa:							0.00	0.00	0.00					
	TOTAL 99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS											<u>250,000.00</u>	<u>666,834.00</u>	<u>549,988.60</u>	<u>82.48</u>
	Promedio ponderado de ejecución física a nivel institucional:							1,751.00	1,746.00	41.90			23,000,000.00		



Lic. Erich Estuardo Espina Folgar
 Jefe
 Departamento de Presupuesto



Lic. Lester Enrique Argueta Solís
 Director Financiero

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 6/02/2023
 HORA : 11:11.06
 REPORTE : R00804768.rpt

- ENTIDAD - FUNCION - FINALIDAD -
 DEL MES ENERO AL MES DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,022

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
1120032 INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)											
010100 Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores											
010000 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	250,000.00	416,834.00	666,834.00	0.00	549,988.60	549,988.60	549,988.60	116,845.40	116,845.40	0.00	82.48
TOTAL 010100 Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	250,000.00	416,834.00	666,834.00	0.00	549,988.60	549,988.60	549,988.60	116,845.40	116,845.40	0.00	82.48
100400 Educación Universitaria o Superior											
100000 EDUCACIÓN	2,180,628.00	-322,241.00	1,858,387.00	0.00	1,738,624.69	1,738,624.69	1,738,624.69	119,762.31	119,762.31	0.00	93.56
TOTAL 100400 Educación Universitaria o Superior	2,180,628.00	-322,241.00	1,858,387.00	0.00	1,738,624.69	1,738,624.69	1,738,624.69	119,762.31	119,762.31	0.00	93.56
100800 Educación n.c.d											
100000 EDUCACIÓN	16,916,025.00	2,800,365.00	19,716,390.00	0.00	18,991,203.74	18,991,203.72	18,991,203.72	725,186.26	725,186.28	0.00	96.32
TOTAL 100800 Educación n.c.d	16,916,025.00	2,800,365.00	19,716,390.00	0.00	18,991,203.74	18,991,203.72	18,991,203.72	725,186.26	725,186.28	0.00	96.32
110100 Enfermedad, Funcionamiento Corporal y Discapacidad											
110000 PROTECCIÓN SOCIAL	577,020.00	89,867.00	666,887.00	0.00	658,074.40	658,074.40	658,074.40	8,812.60	8,812.60	0.00	98.68
TOTAL 110100 Enfermedad, Funcionamiento Corporal y Discapacidad	577,020.00	89,867.00	666,887.00	0.00	658,074.40	658,074.40	658,074.40	8,812.60	8,812.60	0.00	98.68
110200 Edad Avanzada											
110000 PROTECCIÓN SOCIAL	76,327.00	15,175.00	91,502.00	0.00	91,498.79	91,498.79	91,498.79	3.21	3.21	0.00	100.00
TOTAL 110200 Edad Avanzada	76,327.00	15,175.00	91,502.00	0.00	91,498.79	91,498.79	91,498.79	3.21	3.21	0.00	100.00
TOTAL 1120032 INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)	20,000,000.00	3,000,000.00	23,000,000.00	0.00	22,029,390.22	22,029,390.20	22,029,390.20	970,609.78	970,609.80	0.00	95.78

Lic. Erick Estuardo Espina Folgar
Jefe
 Departamento de Presupuesto



Lic. Lester Enrique Angueta Solís
Director Financiero

